

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**BELMONTE DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos:

— 3-625 “Adquisición carpa festejos” por 600 euros.

Bajas en aplicaciones de gastos:

— 3-226 “Gastos diversos”, por 600 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y será ejecutivo desde ese momento.

Belmonte de Tajo, a 16 de abril de 2013.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.
(03/12.751/13)

